

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

REGISTO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO:

Concurso Privado N° CP-001-2019-FSM-CEE.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:

⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono y/o celular (s)	⁽⁵⁾ N° RPM
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr., identificado con DNI N°, representante Legal de la empresa, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lugar y fecha,.....

.....
Firma, Nombres y Apellidos

y/o Razón Social del postor

Nota: Adjuntar copia de Ficha Ruc actualizada

ANEXO N.º 01

**DECLARACION JURADA DE PRESENTACIÓN Y DATOS DEL
POSTOR**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente. -

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad responsabilizándome por las sanciones administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los datos consignados en la presente:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC	Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lugar y fecha,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón
Social de la empresa**

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, es obligatorio la consignación de la Autorización Municipal.
- Adjuntar copia de la licencia de funcionamiento

ANEXO N° 02

**CONSTANCIA DE SER EMPRESA DEL
SECTOR/CASERÍO**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe,..... del
Sector/Caserío; Hace Constar que el Postor
.....con RUC. N°..... Representada
Legalmente por el Sr., identificado con DNI N°
....., es empresa de (indicar lugar) , y tiene la Licencia y a la fecha **NO** tiene problemas
con el sector; puede participar como Postor en “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UDITORÍA
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR
LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”. Es cuanto hago constar como autoridad.

Lugar y fecha,.....

Firma, Nombres y Apellidos de la Autoridad

ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE
EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N°CP-001-2019-FSM-CEE

El que suscribe,....., identificado con DNI N°....., Representante Legal de....., con RUC. N°....., declara que mi representada se compromete a realizar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”, materia de la CP-001-2019-FSM-CEE, de acuerdo al respectivo Expediente Técnico, en el plazo siguiente:

PLAZO OFERTADO: () DIAS CALENDARIO.

Lugar y fecha,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Estimados señores:

El que suscribe Representante Legal/común de
....., identificado con DNI N°
RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado
los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Fondo Social Michiquillay y
conocer todas las condiciones existentes, el suscrito DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los
requerimientos técnicos mínimos y ofrece la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY POR LOS
EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018”, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos
– Términos de Referencia, de acuerdo al Capítulo III de la sección específica de las bases.

Lugar y fecha

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como
postor)

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta para la CP-001-2019-FSM, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con el Fondo Social Michiquillay el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE.....: () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE.....: () % Participación

-
-

.....

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

Lugar y fecha,

ANEXO N° 06

**DECLARACION JURADA DE LA DIRECCIÓN
PARA NOTIFICACIONES**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Para los efectos del presente CONTRATO DECLARO BAJO
JURAMENTO QUE la dirección del contratista será la siguiente:

Nombre del Postor	
Dirección (calle y número)	
Número de Fax	
Número de teléfono fijo	
Número de celular	
Correo electrónico	
A la atención de:	
Nombre de la Obra	

Lugar y fecha,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONTRATO VIGENTE CON
EL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N°CP-001-2019-FSM-CEE

El representante legal/común de....., debidamente autorizado y con poder suficiente, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada NO tiene contrato vigente con el Fondo Social Michiquillay.

Lugar y fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los términos de referencia mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Lugar y fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 09

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN GENERAL
(SOLO PARA SERVICIOS EN GENERAL)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

Lugar y fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 10

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD
(SOLO PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA EN
GENERAL)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

Lugar y fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA
ESPECIALIDAD
(SOLO PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA EN
GENERAL)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

Lugar y fecha,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PRIVADO N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente. -

Mediante el presente suscrito, postor y/o Representante Legal/Común de
....., solicito la asignación de la bonificación especial de acuerdo al Artículo 25° del
Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay, debido a que mi
representada se encuentra domiciliada
en....., la que está ubicada en el [CONSIGNAR
NOMBRE DE CASERIO]

Lugar y fecha,.....

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

Para asignar la bonificación, el comité de selección, verificará el **ANEXO N° 02**.

ANEXO N° 13

**DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO PARA SER POSTOR
Y/O CONTRATISTA POR PARTE DE LA COMUNIDAD**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

Licitación Privada N° CP-001-2019-FSM-CEE

Presente.-

El representante Legal/común de....., debidamente autorizado y con poder suficiente, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada y quienes lo integramos, NO tenemos impedimentos y/o sanciones para ser postor y/o contratista por parte de la comunidad, así como se menciona en el artículo 9 del Reglamento de Contracciones y Adquisiciones del FSM

Lugar y fecha,.....

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

**PROFORMA DE CONTRATO PARA (SERVICIOS O
CONSULTORIA)**

“Dependiendo del objeto del contrato, el FONDO SOCIAL podrá efectuar la inclusión de cláusulas adicionales o adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias al marco legal vigente, ni a lo señalado en las bases”

CONTRATO N° - 2019/AL-FSM-CEE

Conste por el presente documento, el Contrato de ejecución de Servicio: _____, que celebra de una parte la **ASOCIACION FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**, con RUC N° 20491603306, con domicilio legal en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, representada por el Presidente del Consejo Directivo, señor _____, identificado con DNI N° _____, con poderes debidamente inscritos en la partida electrónica N° 11103004, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **“EL FONDO”**; y de la otra parte, el _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, representado por _____, identificada con DNI N° _____, con poderes debidamente inscritos en la partida electrónica N° _____ del registro de personas jurídicas de la oficina registral de _____, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, quien en adelante responderá ante **EL FONDO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes

- 1.1 EL FONDO**, es una persona jurídica de derecho privado cuyo fin y objeto es la gestión y administración de los recursos del Fondo Social Michiquillay, constituido por el Estado Peruano a través de Pro Inversión, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 996, que establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social, reglamento por el Decreto Supremo N° 082-2008-EF y sus modificatorias; así como, por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de **EL FONDO**.
- 1.2** Con fecha _____, el comité especial otorgó la buena pro del proceso de _____ para la ejecución de la obra _____, a **EL CONTRATISTA**.
- 1.3 EL FONDO**, mediante acuerdo de _____ de fecha _____ de _____ de 2017, aprobó por unanimidad el otorgamiento de la buena pro del proceso de _____ para la ejecución de la obra _____, a favor de **EL CONTRATISTA**.
- 1.4 EL CONTRATISTA** está conformado por _____.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto del Contrato

- 2.1** El objeto del presente contrato es la DECLARA BAJO JURAMENTO cumplir con los requerimientos técnicos mínimos y ofrece la “CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHIGUILLAY POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018” en adelante la PRESTACION DEL SERVICIO
- 2.2** **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar **LA PRESTACION DEL SERVICIO** (i) por su propia cuenta y riesgo; (ii) con autonomía técnica, financiera, de transporte, administrativa y material; (iii) con sus propios recursos y personal y, de ser el caso, bajo su propia y exclusiva dirección; y (iv) responsabilizándose por los resultados de sus actividades.
- 2.3** **EL FONDO** acepta la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** por parte de **EL CONTRATISTA** única y exclusivamente de acuerdo con los términos y condiciones pactados en este Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - Obligaciones de las partes contratantes

3.1 De las obligaciones de EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades y obligaciones detalladas a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

- a. **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir la dirección técnica y ejecución de los trabajos detallados en el presente contrato, así como todas aquellas labores necesarias y/o complementarias para ejecutar de forma satisfactoria **PRESTACION DEL SERVICIO** cumpliendo estrictamente con las condiciones detalladas en las bases integradas y/o en el presente contrato, incluyendo todos aquellos trabajos que sean impuestos por las reglas profesionales o de la industria y/o por la naturaleza de la obra solicitada.
- b. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el presente contrato y/o en las órdenes de servicio u órdenes de trabajo, de ser el caso. Si **EL CONTRATISTA** advierte que no cumplirá con entregar concluida la obra en el plazo establecido por actos u omisiones que le son imputables, deberá notificar de inmediato a **EL FONDO** y adoptar por su cuenta y costo las medidas correctivas para que la obra se ejecute, sin perjuicio de lo establecido en el contrato para los supuestos de incumplimiento.
- c. **EL CONTRATISTA** se deberá suministrar, a su cuenta y costo, cualquier otro material que fuera necesario para la correcta ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** y de sus obligaciones contractuales.

3.2 De las obligaciones de EL FONDO

Las partes contratantes acuerdan que son obligaciones de **EL FONDO** las detalladas a continuación.

- a. **EL FONDO** deberá proporcionar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria y las facilidades pertinentes para el cabal desarrollo de las labores a su cargo derivadas del presente contrato.
- b. **FONDO** deberá pagar la contraprestación pactada de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta y sexta del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA. - Monto Contractual

4.1 El monto total por la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** asciende a la suma de _____ (_____ con **/100 Soles**), incluidos todos los impuestos de ley.

CLÁUSULA QUINTA. - Forma de Pago

5.1 Las facturas que presente **EL CONTRATISTA** según los plazos que a tal efecto disponga **EL FONDO**, serán canceladas dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su aprobación.

CLÁUSULA SEXTA. - Plazo y vigencia del Contrato

6.1 Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de NOVENTA (90 DIAS CALENDARIOS. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SETIMA. - Garantía de Fiel Cumplimiento

7.1 Como requisito indispensable para suscribir el contrato, el postor ganador debe entregar al Fondo, la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Fondo; en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

7.2 El incumplimiento de la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, dará lugar a la retención del todo pago.

CLÁUSULA OCTAVA. - Marco legal del Contrato

8.1 Asimismo, la contratación de la **PRESTACION DEL SERVICIO** objeto del presente Contrato es financiado con cargo a los recursos de **EL FONDO**.

8.2 Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** es responsable de estar plenamente informado de todo cuanto se relacione con la naturaleza, localización y finalidad servicio pactado contratado, sus condiciones generales y locales y términos de ejecución, con arreglo a las prescripciones de los documentos contractuales y el marco legal aplicable. Cualquier falta, desconocimiento, descuido, error u omisión de **EL CONTRATISTA** en la obtención de la información mencionada no le releva la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos para la ejecución satisfactoria de la **PRESTACION DEL SERVICIO** y el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos contractuales. Asimismo, **EL CONTRATISTA** es responsable de estar plenamente informado y conocer los términos de referencia para la ejecución de este Contrato.

8.3 El presente contrato está conformado por: el reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**, así como las bases integradas y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y la propuesta técnica y económica de **EL CONTRATISTA**, los cuales son suscritos por las Partes.

8.4 El orden de prevalencia de los referidos documentos, para la ejecución y/o interpretación del presente contrato es como sigue: i) el reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**, ii) el contrato; iii) las bases integradas, el expediente de contratación y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes; y, iv) la propuesta técnica y económica de **EL CONTRATISTA**

CLÁUSULA NOVENA. - Conformidad del servicio

- 9.1 La conformidad de **PRESTACION DEL SERVICIO** será otorgada por el área usuaria.
- 9.2 Por otra parte, el no cumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por parte de **EL CONTRATISTA** para el levantamiento o subsanación de las observaciones dará lugar a la resolución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Penalidades por Retraso Injustificado

- 10.1 **EL FONDO** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: **Penalidad Diaria** = $0.10 \times \text{Monto} / F \times \text{Plazo en días}$, conforme a lo estipulado en el Artículo 47 del Reglamento.

En tal sentido, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL FONDO** podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida de la retribución que corresponda a **EL CONTRATISTA** y/o si fuese necesario del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

- 10.2 La existencia de un evento que constituya caso de fuerza mayor o caso fortuito no podrá ser utilizada como argumento para reclamar una compensación adicional, por lo que cada parte deberá asumir sus propios costos y gastos asociados con dicho caso o causados por el mismo. La parte que invoca fuerza mayor o caso fortuito deberá adoptar todas las medidas razonables para mitigar el impacto potencial del caso de fuerza mayor o caso fortuito en la ejecución de sus obligaciones asumidas en el presente contrato.
- 10.3 En caso de incumplimiento o retraso, **EL CONTRATISTA** quedará constituido en mora automática, sin necesidad de requerimiento previo o interpelación, conforme al artículo 1333 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Indemnizaciones

- 11.1 **EL CONTRATISTA** deberá resarcir y eximir a **EL FONDO** de todos los juicios, procesos, demandas, arbitrajes, denuncias, procedimientos administrativos, pérdidas, reclamos, multas, penalidades, sanciones, apercibimientos, resoluciones, fallos, sentencias y acciones de cualquier índole y por cualquier acto, incumplimiento u omisión imputable a **EL CONTRATISTA**, y/o al personal, agentes o empleados de los que se valga para la ejecución de **LA OBRA** o en la guardianía de la misma.
- 11.2 **EL CONTRATISTA** asumirá, en su integridad, cualquier tipo de contingencias que se pudieran generar como consecuencia del inicio de una acción de indemnización por responsabilidad contractual o extra contractual por parte de sus trabajadores o de terceros, y que tenga su origen en la ejecución de **PRESTACION DEL SERVICIO**.
- 11.3 En todos los casos, **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de los gastos, costos, costas, incluyendo, entre otros, honorarios de abogados y asesores externos, en que incurra **EL FONDO** por causa de las acciones precisadas en la presente cláusula. **EL FONDO** podrá retener cualquier suma pendiente de pago a las resultas del proceso, acción, denuncia o reclamo, pudiendo, a su vez, aplicar dichas sumas al pago de lo que la autoridad respectiva le ordene pagar a **EL FONDO** o, en su defecto, de lo que le ordenan pagar por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- 11.4 Sin perjuicio de lo antes indicado, **EL CONTRATISTA** deberá realizar las gestiones necesarias para liberar de todo perjuicio a **EL FONDO**, entre lo que se encuentra que los trabajadores de **EL CONTRATISTA** no inicien reclamo de cualquier tipo en contra de **EL FONDO**

CLÁSULA DÉCIMA SEGUNDA- Obligaciones especiales de EL CONTRATISTA

- 12.1** Realizar las acciones necesarias para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** de acuerdo al contrato y Anexos; el cual deberá ser concordante con la normatividad legal aplicable y asimismo cumplir con los lineamientos o parámetros técnicos, administrativos y otros establecidos de las autoridades sectoriales competentes, así como autoridades de nivel municipal, regional o instancias que correspondan, de acuerdo al tipo de obra involucrada.
- 12.2** **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas aquellas prestaciones que, sin estar enunciadas expresamente en el presente contrato y anexos que lo integran tengan relación directa con la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** y que puedan ser razonablemente exigidas por **EL FONDO**, por ser necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 12.3** **EL CONTRATISTA** declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato y anexos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con **EL FONDO** en caso de incumplimiento.
- 12.4** **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar, bajo su costo, cuenta y riesgo, el equipo, material, insumos, y todos los elementos necesarios para la ejecución de **PRESTACION DEL SERVICIO** contratada.
- 12.5** **EL CONTRATISTA**, bajo ningún título, podrá gravar, ceder, transferir o subrogar, total o parcialmente el presente contrato, los derechos que de éste se deriven, así como realizar subcontrataciones de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** o parte de los trabajos ni los pagos relativos a la ejecución, sin el previo consentimiento y autorización escrita de **EL FONDO**, quién podrá establecer restricciones o limitaciones en relación con dichas cesiones o subcontrataciones, vinculantes para los cesionarios o subcontratistas. En cualquier caso, **EL CONTRATISTA** siempre mantendrá la responsabilidad directa e integral por la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** frente a **EL FONDO**.
- 12.6** **EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar y preservar la integridad de la información y/o documentación que le sea entregada por **EL FONDO** para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, no pudiendo alterarlos, modificarlos o utilizarlos en modo diferente o contrario a lo pactado en el presente Contrato.
- 12.7** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener reserva y confidencialidad en cuanto a la documentación y/o información contenida en el expediente técnico, así como respecto de la información y/o documentación a la que acceda en virtud del presente contrato o le haya sido entregada por **EL FONDO** para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, la cual no podrá ser divulgada sin autorización previa y escrita de **EL FONDO**, aún después de haber concluido el presente contrato, siendo **EL FONDO** la única propietaria de los derechos intelectuales. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente y deberá ser observada por **EL CONTRATISTA** hasta por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de terminación de este Contrato.
- 12.8** **EL CONTRATISTA** se obliga a atender cualquier observación y/o consulta que realice **EL FONDO** respecto a la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** correspondiente.
- 12.9** En general, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades necesarias para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - Responsabilidades especiales de EL CONTRATISTA

- 13.1 EL CONTRATISTA** es responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia y calidad de la información, equipos y material empleados en la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria, y cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la normatividad de la materia, considerando el tipo de obra a ser ejecutada.
- 13.2 EL CONTRATISTA** es responsable por todo daño causado por las estructuras proyectadas, así como afectaciones a terceros, como resultado del servicio, debiendo reparar cualquier daño o defecto, o pagar las indemnizaciones que correspondan por su propia cuenta y riesgo.
- 13.3 EL CONTRATISTA** debe observar en la ejecución del proyecto el cumplimiento de la normatividad aplicable y relacionada con **LA PRESTACION DEL SERVICIO** materia de ejecución.
- 13.4 EL CONTRATISTA** es responsable y se obliga a mantener a **EL FONDO**, sus miembros y partes vinculadas, indemne contra cualquier reclamo, acción, juicio, multa, sanción o penalidad (incluyendo costos y honorarios de los abogados) y daños que se aplique como consecuencia de la ejecución de las actividades a su cargo, así como deberá mantener indemne a **EL FONDO** de cualquier demanda o acción de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa del incumplimiento o infracción de la legislación laboral, municipal, sectorial o de otra instancia administrativa aplicable en la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**. En caso que por alguna razón se le imputase responsabilidad a **EL FONDO** por tales conceptos, éste se reserva el derecho de repetir contra **EL CONTRATISTA** respecto de los gastos incurridos, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios correspondientes.
- A título enunciativo pero no limitativo, esta exclusión de responsabilidad comprende: i) lesiones corporales o de otra naturaleza, o muerte de personas; ii) daño o destrucción de propiedad que pertenezca a **EL CONTRATISTA**, a **EL FONDO** o a terceros; iii) violación de alguna norma legal; y, iv) responsabilidades en materia de medio ambiente y/o legislación especial o sectorial, en la medida que éstas surjan o se relacionen de alguna forma con los actos u omisiones de **EL CONTRATISTA**, con la violación de este contrato o su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, o con el incumplimiento en la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** por parte de **EL CONTRATISTA**
- 13.5 EL CONTRATISTA** asevera y garantiza a **EL FONDO** que ni el empleo de materiales, métodos, productos o equipos por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, viola o vulnera los derechos ni patentes de terceros, algún secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual, ni dará lugar a que se responsabilice a **EL FONDO** por el pago de los daños o derechos o regalías u otra compensación que se deriven de dichos actos.
- 13.6 EL CONTRATISTA** defenderá, liberará de responsabilidad y, de ser el caso, indemnizará a **EL FONDO**, sus socios, subsidiarias y afiliadas (y a sus respectivos directores, trabajadores, representantes y agentes), respecto de toda reclamación por infracción o violación de patentes, secretos comerciales u otro derecho de propiedad intelectual, así como de todas las responsabilidades relacionadas con los costos asociados y los honorarios razonables de los abogados, por cualquier controversia que surja de la ejecución del servicio, o del uso de información, documentación, datos, materiales, métodos, productos, o equipos para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** por parte de **EL CONTRATISTA**.
- 13.7** Cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sean aplicables respecto a la ejecución del servicio, será de cargo de **EL CONTRATISTA**.
- 13.8** La indemnización por daño ulterior y la aplicación de las penalidades establecidas en el presente Contrato, no eximen a **EL CONTRATISTA** de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Responsabilidad por Vicios Ocultos y Otros

- 14.1** La conformidad de la obra por parte de **EL FONDO** no enerva a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos respecto de la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, así como por incumplimiento de los requisitos técnicos y/o legales que debe cumplir en la ejecución del proyecto, así como el derecho de reclamo posterior de **EL FONDO** en caso de vulneración y/o violación de derechos de patente, secretos comerciales, derechos de autor y/o en general vulneración de derechos de propiedad intelectual respecto de los elementos, información, planos y, en general, cualquier documentación y/o dato utilizado o empleado en la **PRESTACION DEL SERVICIO**.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA. - Propiedad Intelectual

- 15.1** La ejecución del **PRESTACION DEL SERVICIO**, materia del presente contrato, así como toda información y/o documentación comprendida en el mismo, tales como documentos, planos, diagramas, informes, archivos, datos, o procedimientos, o a los que éste haya tenido acceso para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** es de propiedad exclusiva de **EL FONDO** y será entregada y/o devuelto por **EL CONTRATISTA**, bajo responsabilidad, en su integridad y en las mismas condiciones que fueron proporcionados.
- 15.2** Todos los informes, reportes u otros materiales (incluyendo antecedentes, borradores, informes preliminares o similares) preparados y/o elaborados por **EL CONTRATISTA**, en ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO** y/o que deriven de este contrato serán de propiedad de **EL FONDO**, en calidad de entidad contratante; ello se aplicará aun cuando se resolviese el presente contrato por cualquier causa, respecto de los avances que pudieran haberse entregado.

En consecuencia, se deja constancia que **EL CONTRATISTA** no podrá utilizar tales documentos, informes y otros elementos indicados anteriormente, sin el previo consentimiento de **EL FONDO**. Por tanto, **EL CONTRATISTA** se obliga, durante y después de la conclusión o finalización del presente contrato por cualquier causa a no usar, facilitar, permitir el acceso, reproducir, vender o disponer de los mismos por cualquier título, sea en forma onerosa o gratuita, sea en beneficio propio o de terceros, ni total o parcialmente.

- 15.3** **EL CONTRATISTA** declara, bajo responsabilidad, que tiene y tendrá la plena propiedad y titularidad de derechos de propiedad intelectual y de cualquier índole respecto de la información, documentación, planos y demás elementos involucrados en la ejecución del proyecto, sin reserva ni limitación alguna. Por tanto, **EL CONTRATISTA** se compromete a respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de la información que utilice, obteniendo las autorizaciones que, de ser el caso, correspondan si se utiliza información de terceros y en general, información que no es pública o de acceso público.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **EL FONDO**, sus asociados, directivos y entidades afiliadas, de cualquier reclamo en este sentido. En caso que **EL FONDO** tuviese que enfrentar alguna acción o responsabilidad por este tema, le asistirá el derecho de resarcirse frente a **EL CONTRATISTA** de todos los gastos incurridos, sin perjuicio de reclamarle la indemnización de daños y perjuicios correspondientes.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA. - Naturaleza del Contrato

- 16.1** El presente contrato es de naturaleza Civil, por lo tanto queda establecido que la contraprestación de **EL FONDO**, no genera derecho o beneficio social alguno previsto en la legislación laboral frente a **EL CONTRATISTA**, de acorde con la cláusula quinta y sexta del presente contrato y, en tal sentido, **EL CONTRATISTA** tiene plena libertad en el ejercicio de la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, procurando obtener un mejor resultado a favor de **EL FONDO**, en función a los intereses de éste y, por tanto, no existe vínculo de subordinación o cumplimiento de horario en la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**

- 16.2** En consecuencia, queda establecido que nada de lo señalado en este contrato podrá interpretarse en el sentido de considerar a **EL CONTRATISTA**, ni al personal que pudiera utilizar para la ejecución de **LA PRESTACION DEL SERVICIO**, como agente, trabajador o dependiente de **EL FONDO**, pues no les une vínculo laboral ni relación de subordinación o dependencia alguna.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. - Resolución del Contrato

- 17.1** Se regirá conforme lo estipulado en los Artículo 48, 49 y 50 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. - Solución de controversias

- 18.1** Toda controversia derivada de las contrataciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Fondo Social Michiquillay será resuelta mediante el trato directo y / o arbitraje, ante la Cámara de Comercio de Cajamarca,

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: Veracidad de domicilios

- 19.1** Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte con una anticipación de siete (7) días calendarios.

Las partes contratantes en conocimiento de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, dan su conformidad y suscriben este instrumento por triplicado en señal de conformidad, en la ciudad de Cajamarca el día _____ de _____ de 2019.

EL FONDO

EL CONTRATISTA

.....
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO